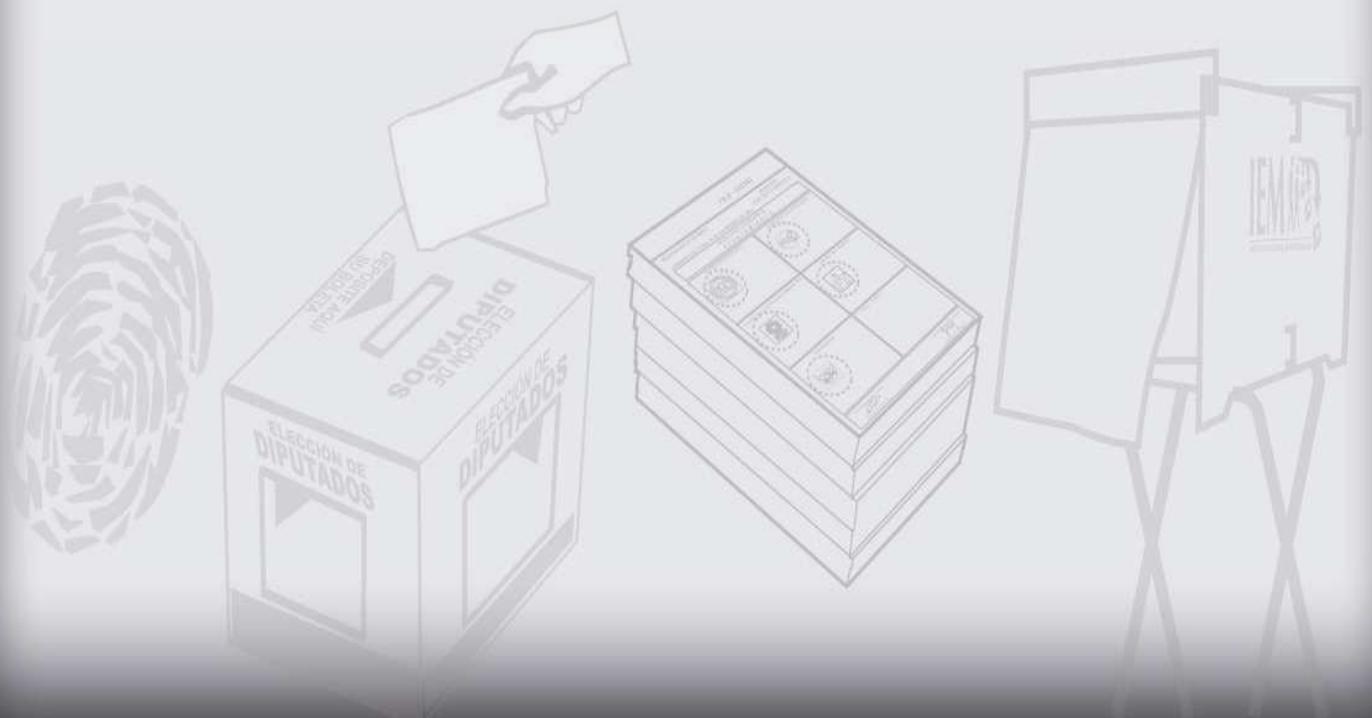


**Órgano:** Consejo General

**Documento:** Acta de Sesión Extraordinaria

**Fecha:** 11 de febrero de 2012





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN  
**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de febrero de 2012 dos mil doce, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

**Presidenta.-** Buenos días a todos, sesión extraordinaria del 11 once de febrero del año 2012, le pido al Secretario pase lista de asistencia.-----

**Secretario.-** Buenos días a todos, con mucho gusto Presidenta.-----

<b>Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza</b> Presidenta del Consejo General	-----	Presente
<b>C. Lic. Ramón Hernández Reyes</b> Secretario General	-----	Presente
<b>C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dip. Selene Lucía Vázquez Alatorre</b> Comisionado del Congreso	-----	Presente
<b>C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez</b> Comisionado del Congreso	-----	Presente
<b>C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor</b> Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado</b> Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>C. Lic. José Juárez Valdovinos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Ausente
<b>C. Lic. Cuauhtli Yered Guzmán Espitia</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo</b> Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente
<b>C. Lic. Leticia Cruz González</b> Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN  
**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

**C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona**  
Vocal de Organización Electoral

----- Presente

**C. Lic. Ana María Vargas Vélez**  
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

----- Presente

**C. Lic. José Ignacio Celorio Otero**  
Vocal de Administración y Prerrogativas

----- Presente

**C. Lic. Jaime Quintero Gómez**  
Vocal del Registro de Electores

----- Ausente

**Secretario.-** Presidenta, me fue informado por parte del Vocal del Registro que le iba a ser imposible venir en virtud de que tiene actividades relativas al cargo que desempeña, se encuentra el Quórum debidamente estatuido por la Ley y por el Reglamento, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta sesión serán válidas.-----

**Presidenta.-** Gracias Secretario, habiendo el quórum reglamentario se declara abierta la sesión, y antes de someter a consideración de Ustedes el orden del día, quiero pedirle al Secretario que dé lectura a un comunicado que se dirige a este Instituto Electoral por parte del Vocal del Registro Federal de Electores.--

**Secretario.-** Con gusto Presidenta, es un comunicado dirigido a Usted, se señala lo siguiente: “*Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Presente. En los términos del oficio STN/2131/2012 suscrito por el Licenciado Alejandro Sánchez Baeza, de 2012 dos mil doce, se informa que derivado de la resolución emitida por la Quinta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no resulta factible realizar el proceso de insaculación en la fecha programada, 11 once de febrero de 2012 dos mil doce. Sin otro asunto en particular, aprovecho para reiterarle la seguridad de mis consideraciones*”. El oficio a que hace referencia este comunicado es el que cuentan ya todos los miembros de este Consejo General, al cual me voy a permitir dar lectura también. “*Oficio número STN/2131/2012, Distrito Federal, 10 de febrero de 2012. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Secretaría Técnica Normativa, dirigido al maestro Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral de Michoacán, presente, para atención del Licenciado Jaime Quintero Gómez, Vocal del Registro Federal de Electores. Con motivo de los trabajos que esta Dirección Ejecutiva realiza en apoyo del proceso electoral extraordinario 2012 dos mil doce y en atención al oficio número SG-244/2012, a través del cual el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán informa que en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el juicio de revisión constitucional número ST-JRC-2/2012, en el cual se determinó que la fecha en que se celebra la jornada electoral del proceso electoral extraordinario en el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, será el primero de julio del año en curso. Dentro de los cambios se modificó lo conducente al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se inician los criterios a considerar en el procedimiento de insaculación de los ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla para el referido proceso, consistentes en: 1.- Que la edad máxima de los ciudadanos insaculados será de 70 años al día de la elección, es decir, el 1 primero de julio de 2012 dos mil doce. 2. Que los ciudadanos que vayan a ser insaculados con el mes y letra que resultaron sorteados y que corresponden a enero y a la letra “Ll” (doble L) sean tomados en consideración, incluidos los que cumplen la mayoría de edad el primero de julio de 2012 dos mil doce, a efecto de que el proceso de insaculación se lleve a cabo el 11 once de febrero próximo, resulta necesario generar los insumos que consideren la inclusión de dos elementos nuevos que propone el Instituto Electoral de Michoacán y que además la Unidad de Servicios de Informática realice las pruebas necesarias para estas actividades. Esto resulta imposible de realizar, tomando en consideración el tiempo tan corto con que se cuenta para realizar el proceso de insaculación el 11 once de febrero del año en curso. Sin embargo, como lo señala en su diverso oficio SG-246/2012 del día de la fecha, sí resulta factible realizar el proceso de insaculación el día 16 dieciséis de los presentes como lo especifica. En tal virtud, agradecería a Usted comunique lo antes manifestado a las autoridades del Instituto Electoral de Michoacán a fin de que consideren el cambio de fecha para realizar el proceso de insaculación y comuniquen a la mayor brevedad a esta Dirección Ejecutiva la fecha en que se llevará a cabo el proceso de insaculación. Atentamente, el Secretario Técnico Normativo, Licenciado Alejandro Sánchez Baeza*”. Es la cuenta Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias Secretario. En este sentido, bueno informar a Ustedes que el punto tercero del orden del día no está considerado, del documento que se les circuló, se sustituiría en este caso, y en este caso la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

propuesta sería que en este punto se acordara que el proceso de insaculación se lleve a cabo el día 16 dieciséis de este mes y año. Entonces, el punto en ese sentido se propondría. Por lo tanto, voy a dar lectura a la propuesta de orden del día, para ponerla a consideración de Ustedes. PRIMERO. Lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas: 17 de enero, especial número IEM-CG-SESP-04/2012; 24 de enero, ordinaria número IEM-CG-SORD-05/2012; 25 de enero, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-06/2012; y, 31 de enero, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-07/2012; y, aprobación en su caso. SEGUNDO. Proyecto del Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012, en términos del artículo 122 del Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación en su caso. TERCERO. Propuesta para que la insaculación que debe hacerse conforme al artículo 141 fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán se efectúe el 16 dieciséis de febrero del año 2012. CUARTO. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina que los funcionarios de mesas directivas de casilla que aparezcan en la primera y segunda publicación, no podrán ser acreditados como representantes de partidos políticos o coalición ante casilla o generales; y aprobación en su caso. QUINTO. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre las medidas de seguridad que deberán tomarse en las casillas electorales, al momento de sufragar durante la Jornada Electoral Extraordinaria, el día 01 de julio del año 2012, para la renovación del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y aprobación en su caso. Informarles que dos de los puntos o propuestas de acuerdo que se habían establecidos finalmente, una relacionada con los asistentes electorales, tendrá que hacerse alguna modificación o integración de la comisión, por lo tanto no se está incluyendo, y también el proyecto que en todo caso debe analizarse en este Consejo General, en cumplimiento de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la validez o no de la elección de la autoridad de Santa Cruz Tanaco, porque estamos integrando el expediente correspondiente, tampoco se incluye en esta sesión, debemos decir a Ustedes que estamos de todos modos en tiempo de hacerlo porque la resolución de la Sala Superior se modificó apenas el día de ayer a las 10:35 diez treinta y cinco de la mañana. Entonces, la propuesta de orden del día es con los cinco puntos a los que se dio lectura y lo pongo a consideración de Ustedes, ¿No hay ninguna intervención?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. En el primer punto del orden del día, pregunto a los integrantes de este Consejo si hay algún inconveniente en que se dispense la lectura del contenido de las actas de sesión de las fechas que se mencionó, ¿No hay ninguna intervención?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con que se dispense el trámite de la lectura?, les pido por favor lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los integrantes del Consejo el proyecto de acta del 17 diecisiete de enero especial, ¿No hay ninguna intervención?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido? por favor lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad. Está a consideración ahora de los miembros del Consejo el proyecto de acta del 24 veinticuatro de enero ordinaria, ¿No hay ninguna manifestación?, por lo tanto pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido? por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobada por unanimidad. Pongo ahora a consideración de los integrantes del Consejo el proyecto de acta de 25 veinticinco de enero extraordinaria, tampoco hay observaciones, Consejeros les pregunto ¿Si están conformes con su contenido?, por favor si es así lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad. Por último, el proyecto de acta de 31 treinta y uno de enero extraordinaria, está a consideración de los miembros del Consejo, no hay observaciones, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido? lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad.-----

----- El segundo punto del orden del día corresponde al proyecto de Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Extraordinario 2012, dejen en el uso de la voz a la Vocal de Capacitación para que nos informe las líneas generales de este programa.-----

**Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C. Lic. Ana María Vargas Vélez.-** Gracias Presidenta, buenos días a todos los presentes, me parece importante primero mencionar algunos antecedentes de lo que ocurrió en el Proceso electoral ordinario, fundamentalmente en el municipio de Morelia, sobre todo por que no lo contiene el Programa de Capacitación, y son aspectos que tomamos en cuenta para su elaboración y desde luego estaremos tomando muy en cuenta para el desarrollo de la capacitación electoral en este proceso electoral extraordinario. Muy brevemente mencionar a Ustedes que en relación a los capacitadores y supervisores electorales recibimos 869 ochocientos sesenta y nueve solicitudes, que representó el 16.25 por ciento de las que se recibieron a nivel estatal, fueron 171 capacitadores y 21 veintiún supervisores electorales. Se trabajó bajo una proyección de 971 novecientos setenta y un casillas, 349 trescientas cuarenta y nueve secciones, 111 ciento once rurales y 860 ochocientos sesenta urbanas. Las bajas que se dieron durante el desarrollo del proceso de capacitación en el periodo ordinario fue de 36 treinta y seis; en el mes de agosto se registraron las mayores, que fueron 18



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

dieciocho bajas de capacitadores, y en septiembre 15 quince. La edad de los capacitadores que participaron con el Instituto fue de 30 a 49 años de edad, el 47.92 por ciento, y de 18 a 29 años de edad el 40.63 por ciento. La escolaridad de los capacitadores que participaron fue el 73.96 por ciento de nivel licenciatura, el 20 por ciento de nivel bachillerato, el 3.13 por ciento de nivel posgrado. En cuanto a la integración de las mesas directivas de casilla, fueron 82,625 ochenta y dos mil seiscientos veinticinco personas los insaculados. Se notificaron a 3 mil, a 30,750 treinta mil setecientos cincuenta, que representó el 37.22 por ciento. Las principales causas por las cuales no se notificó a un ciudadano, fue el cambio de domicilio con el 34.15 por ciento, los temporalmente no localizados, que fueron fundamentalmente por motivos escolares y laborales, el 33.55 por ciento, y en un 8.13 por ciento la migración. En cuanto a la capacitación electoral, fueron 14,280 catorce mil doscientos ochenta ciudadanos que se capacitaron, representando al 28.39 por ciento; las causas de no capacitación fue el rechazo en términos generales, con el 18.85 por ciento, a nivel estatal representó el 15.99 por ciento; por motivos laborales, el 17.78 por ciento; por motivos personales, y la última causa, que estuvo en cuarto lugar, el no saber leer y escribir. Durante el desarrollo de la segunda etapa de capacitación, fueron 5,538 cinco mil quinientos los requeridos para integrar las 923 novecientas veintitrés casillas que finalmente se determinó instalar. En el procedimiento de sustitución, fueron 84 ochenta y cuatro personas que se sustituyeron por no localizarlas, 657 seiscientos cincuenta y siete personas por rechazo al nombramiento y 329 trescientos veintinueve sustituciones de ciudadanos por negativa a participar fundamentalmente por motivos laborales, de tal manera que fueron 742 setecientos cuarenta y dos ciudadanos los que se sustituyeron en Morelia, que representó el 16.30 por ciento. Ya el día de la jornada electoral, la participación de los ciudadanos fue el, solamente se tomaron de las filas 67 sesenta y siete ciudadanos, que representó el 2.76 por ciento, a nivel estatal fueron 305 ciudadanos, que representó el 1.67 por ciento. Y la participación de los ciudadanos en las mesas directivas de casilla en cuanto a su escolaridad fue 58.56 por ciento de ciudadanos con educación superior, y el 39.52 por ciento con ciudadanos de nivel primaria. Bajo estos antecedentes, y en el contexto del proceso electoral extraordinario, está elaborado el Programa de Capacitación en sus siete estrategias, como los programas anteriores. La primera tiene que ver con la capacitación al órgano desconcentrado, que desde luego son personas que ya han participado en procesos electorales, sin embargo, consideramos que requieren nuevamente paso a paso estar muy pendientes del seguimiento del desarrollo de cada una de sus actividades. La segunda estrategia que contiene el Programa de Capacitación es lo relativo a los capacitadores y supervisores electorales. Básicamente, aquí hay una variación en el procedimiento de contratación, de selección, de los capacitadores, para que la selección de los capacitadores sea por distrito electoral local. Se dará participación también en la difusión de solicitud que se harán entrevistas a personal del Instituto Electoral de Michoacán que la Junta Estatal Ejecutiva determine. Y bueno decirles una especial atención a la supervisión, sobre todo a los 21 veintiún supervisores electorales y con la supervisión de la Vocalía de Capacitación a nivel del Vocal. También es una parte muy importante trabajar la honestidad, el trabajo en equipo y la responsabilidad. La tercer estrategia que está prevista en el Programa de Capacitación, es la integración de las mesas directivas de casilla, fundamentalmente consta de sus dos etapas como lo señala el Código Electoral del Estado, la primera dirigida a la búsqueda de los ciudadanos insaculados, y su notificación y su primera capacitación de manera general; la segunda etapa de capacitación, ya enfocada directamente a los ciudadanos que resulten por el órgano electoral municipal, con especial énfasis en el llenado de actas y las cuestiones particulares. Así que va a ser una referencia muy breve en relación al llenado de actas, que es un punto muy importante, en el que la Vocalía de Capacitación continuará poniendo el especial énfasis. Como antecedente, en los Resultados Electorales Preliminares de la elección ordinaria hemos advertido que los mayores incidentes que se registraron y por los cuales no se contabilizaron las actas en este sistema, fue fundamental por la suma de las candidaturas comunes, donde los ciudadanos tienden a duplicar los votos. Advertimos por ejemplo que en la elección de Gobernador la suma de votos que fue superior a ciudadanos que votaron, más catorce, fueron 508 quinientos ocho; 508 quinientos ocho actas que representó el 8.39 por ciento. Sin embargo, en la elección de Diputados, fue un porcentaje mucho menor, que fueron únicamente 114 ciento catorce actas, que representó el 1.88 por ciento, lo cual nos da una idea que en la elección de Diputados no hubo candidatura común y nos da una idea que eso representa mayor dificultad. En la elección de ayuntamientos, la suma de los votos que fue superior a ciudadanos que votaron, más catorce, fueron 490 cuatrocientas noventa actas, que representó el 8.13 por ciento, y fundamentalmente en Morelia, la suma de votos que fue superior a ciudadanos que votaron, más catorce, fueron 102 ciento dos actas, que representó el 11.05 por ciento, de tal manera que la mayor parte de las inconsistencias que se detectaron pudieron ser subsanadas en el cómputo municipal ordinario sin la necesidad de recomtar votos, únicamente se recomtaron en 62 sesenta y dos casillas, en el cómputo ordinario. Y ello, bueno pues es un antecedente que continuará siendo una atención especial de la Vocalía de Capacitación en la capacitación de los ciudadanos para el buen ejercicio de sus funciones. Y a la otra parte que contiene el Programa de Capacitación es lo relativo a la capacitación de observadores electorales, que es la atribución que le dispone el artículo 7 del Código Electoral del Estado. La otra parte del programa es la relativa a la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

participación en fomento de la ciudadanía. El eslogan que estará empleando el Instituto Electoral de Michoacán en este proceso electoral extraordinario es “Votar es querer a Morelia”, con especial énfasis a la participación de los jóvenes. Y la última parte del Programa de Capacitación tiene que ver con el seguimiento, el monitoreo y la evaluación del Programa de Capacitación. Como en procesos electorales anteriores, la Vocalía de Capacitación Electoral cuenta con una fortaleza muy importante, que son tres jóvenes muy capaces, muy entusiastas, sobre todo muy comprometidos y muy responsables con lo que hacen, y como siempre nosotros estamos empeñados y estaremos empeñados, sin escatimar esfuerzos personales ni técnicos, en continuar en el trabajo, en la vigilancia, en la supervisión y en que el Programa de Capacitación Electoral se cumpla de manera cabal y de manera puntual. Es todo Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias licenciada Ana María, está a consideración de los miembros del Consejo el proyecto de Programa de Capacitación, se inscribe en la lista de oradores la Consejera Tapia, ¿Quién más en esta primera ronda?, la Consejera Lourdes Becerra, la diputada Selene Vázquez, se cierra en este momento la lista de oradores, en esta primera ronda, dejo en el uso de la voz hasta por diez minutos a la Consejera Tapia.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, buenos días tengan todos los presentes en este Instituto, en el tema del Programa de Capacitación Electoral, que ya lo hemos venido presentando y que para el caso de esta elección extraordinaria pues va en el mismo marco normativo, tengo algunas consultas y quiero manifestar algunas situaciones que me llaman la atención. Bueno, primero saber cuánto es el porcentaje de jóvenes de Morelia en la lista nominal con derecho a votar, por lo cual la campaña de este Consejo General se va a determinar a enfocarse a los jóvenes entonces es importante el número de jóvenes de la ciudad de Morelia en posibilidad de votar ahora en esta elección extraordinaria. Y en un comparativo de la convocatoria pública, retomando nuevamente en esa congruencia de la participación, de la libertad, de la convocatoria pública, quiero referir unos temas que tuvieron cambios, pareciera que es de forma, pero finalmente considero que es de fondo, se les solicita a todos los aspirantes a capacitadores y supervisores de Morelia que deben ser residentes del municipio y habla de requisitos, bases, requisitos, para acreditar los requisitos anteriores y en el Programa habla de, al recibir la documentación se verificará que cumplan con los requisitos legales de la convocatoria, porque voy a retomar este tema, porque más adelante viene para el caso de Morelia, en el punto, la base tercera, que el procedimiento de reclutamiento se hará y los aspirantes concursarán por los puestos asignados al distrito electoral de Morelia, en el cual residan, pero en caso de que no existan suficientes aspirantes a ocupar, a cubrir, los puestos del distrito, podrán contratarse aspirantes de los distritos electorales aledaños correspondientes al municipio de Morelia. Esto no venía, obviamente no estaba así, debe tener una razón y un sustento por supuesto que sí, solamente, y los que se viene a inscribir primero, que no residen, no tienen uno de los requisitos legales, pues no van a poderse contemplar, y entonces esta lista de los demás ¿Quiénes serían?, en esa desventaja. Yo me propondría, sin ser tan enmarcada, tan limitativa esta convocatoria, tan dirigida, incluso puede verse así, ser residente del municipio de Morelia e incluso ponerle aquí, y en caso que no lo sea tener una lista de reserva para los que se necesiten, porque es una convocatoria pública. Entonces el que viene la primera vez y es de Pátzcuaro y puede venir aquí, ¿Cómo sabrían quiénes tendríamos en forma de una lista, formados para decirles que vengan después. Yo creo que al momento de hacerla pública todos tienen el mismo derecho de participar, puede ser residente del municipio de Morelia y si no lo es, bueno referirle que puede dejar sus documentos y en caso que no se cubra, podrá ser, podrá participar. O es requisito, o no es requisito, dependiendo de lo que pueda requerir el Comité con la integración en su momento. Ya ahora tenemos un nuevo formato que debe de traer requisitado, un formato que expide la página del Instituto, que esto agiliza los trámites, y bueno refiere que debe de presentar la credencial para votar con fotografía. Vuelvo a lo mismo, antes era o el comprobante de trámite. En este caso es indispensable presentar además pasaporte o cédula profesional, ya no está en esta parte enlistado, sin embargo, debe ser evidente y aparte debe presentar la credencial para votar con fotografía, me parece que, o el comprobante del trámite, ya se eliminó, quizá tuvieron alguna complicación técnica de que presentaron el comprobante y no presentaban la credencial y que hasta el 31 treinta y uno de marzo tienen para recibir su credencial o hacer los trámites que correspondan. Entonces, esto está acotando a los que puedan y tengan interés en participar como documentación obligatoria. Y hablamos de una copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, yo creo que este tema es cuestión administrativa. Dice que si no se cuenta con él y resultara contratado, lo deberá tramitar inmediatamente o de lo contrario procederá la baja inmediata. Se tuvo problemas cuando dejan el trámite del RFC y entiendo cuál es la situación, pero hay muchas personas que invirtieron un trabajo para hacer un trámite de ir y hacer y justificarlo, va como a destiempo, y hablamos que no es una argumentación obligatoria como lo están señalando aquí, pero que sí confunde a la ciudadanía. Y sí los requisitos, esas son las aclaraciones, la pregunta de porcentaje de jóvenes de Morelia que se tiene, en números duros, y dos, preferentemente con carro, teléfono celular activo propios, no indispensable. ¿Es requisito



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

obligatorio?, no indispensable. Ya estaba en la otra convocatoria, todavía no se ha establecido por la vocalía, respecto a cuáles habían sido los resultados en la aplicación de los celulares al asistente electoral, no para capacitador. Las etapas son diferentes de las necesidades técnicas, todavía no lo tengo, cómo puedo yo saber si es preferentemente sí o no y los que se tuvieron en ese momento. Y hablan de que las percepciones económicas de cada puesto se podrán consultar en el portal institucional. Las convocatorias públicas refieren cuáles son sus requisitos, el periodo de la contratación, que no lo veo, porque puede modificarse, pero es una convocatoria pública, pero de la contratación, el tiempo que van a durar, en dónde tienen que presentar sus documentos y cuáles fueron son las percepciones a recibir. Yo me parece que esto es un elemento fundamental, quien no tenga esa convocatoria pública tendría que estar checando la página del Instituto para saber cuánto va a ganar o cuál es su interés, si se tuvo en el portal se refería y si me gustaría saber cuál sería el monto del salario que se le va, que se está, que ya está presupuestado para las plazas de capacitador y supervisor electoral, respectivamente. Presidenta, gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera Tapia, si les parece bien voy a dejar en el uso de la voz a todos los que solicitaron para que al final la Vocal de Capacitación dé respuesta en caso de que alguien también tenga otra duda por el resto de los participantes, dejo en el uso de la voz hasta por diez minutos a la Consejera Lourdes Becerra.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias Presidenta, buenos días a todos los integrantes de este Consejo, solamente es hacer referencia, ya con los datos principales que tienen que ver con este Programa inscritos por la Vocalía de Capacitación presidida por el Licenciado Luis Sigfrido, han sido mencionados por la Vocal, solamente quisiera hacer referencia a que bueno este Consejo General sigue teniendo temas, asuntos, actividades electorales, de las cuales se presentan por vez primera, seguimos de alguna forma trabajando operativamente, creando los mecanismos para que esto sea posible y darle seguimiento a la responsabilidad que asuma la Institución y las áreas de éste Instituto. Únicamente resaltar que tanto en la Comisión de Organización y en la de Capacitación estamos ante ese supuesto, en que por primera vez una oficina municipal está haciéndose cargo de las actividades operativas que en un proceso electoral ordinario y todas las referencias que tenemos a partir de las normas que se han implementado en los, a partir de los procesos electorales 2001 dos mil uno, 2007 dos mil siete, en éste las últimas reformas publicadas. Es la primera vez que una oficina municipal estará haciéndose cargo del trabajo operativo que corresponde de manera normal, ordinaria, a cuatro oficinas distritales. Entonces este ha sido un trabajo exhaustivo, de parte del área de Capacitación y de organización electoral del Instituto y para lo cual también ha sido otro de los puntos para esta sesión de Consejo, el programa de asistentes electorales, que estará presentándose posteriormente. Es cuanto Presidenta, gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera Becerra, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la Diputada Selene Lucía.-----

**Comisionado del Congreso, C. Diputada Selene Lucía Vázquez Alatorre.-** Gracias, solo quiero referir. el tema de la diferenciación que van a tener que tener los funcionarios, como la ciudadanía, respecto del proceso electoral federal y por cuanto habíamos hablado de las necesidades, que nosotros vamos a aceptar la credencial 2003 dos mil tres y los federales no, porque hay una gran publicidad en ese sentido, de los federales, entonces los funcionarios, desde quien recibe a quien va a votar, hasta quien capacita también a representantes, a funcionarios en la casilla, pues tiene que tener esos elementos y yo no sé si dentro de la capacitación se está considerando este tema, pero yo creo que es fundamental, también porque según el dato que se dio de Morelia hay cerca de 40 mil cuarenta mil personas que tenían que credencial 2003 y si puede ser un número suficiente para incidir en la votación, puede ser determinante, entonces sí hacer énfasis en que este punto debe ser parte de la capacitación y también de la campaña de publicidad o de las diversas campañas publicitarias. Es cuanto.-----

**Presidenta.-** Gracias diputada Selene Vázquez, le dejo en el uso de la voz a la Vocal de Capacitación.-----

**Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C. Lic. Ana María Vargas Vélez.-** Gracias Presidenta, en relación a las interrogantes de la Consejera, primero en cuanto a los jóvenes, en cuanto a la lista nominal de los jóvenes, no tengo el dato preciso en cuanto al municipio de Morelia, pero nosotros hemos seguido lo que a nivel estatal tenemos, en relación a que los menores de 35 treinta y cinco años es un 1 millón 374 mil 540, que representa el 40.4 por ciento, a reserva de quedarle pendiente con la situación específica del municipio de Morelia. En relación a los requisitos de la convocatoria, la residencia tiene que ver con varias cosas, primero que también se les está solicitando a los capacitadores y supervisores electorales aspirantes tener disponibilidad de tiempo, tiempo completo, la capacitación



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

electoral es un, es una, trabajo que requiere disposición de tiempo para prestarnos al tiempo de los ciudadanos. Entonces, un ciudadano que viva en Lázaro Cárdenas es muy difícil que pueda desempeñar su trabajo de tiempo completo para las fechas de los programas en la ciudad de Morelia. Aquí tiene que ver la residencia, del municipio de Morelia, con el conocimiento geográfico, de todas las secciones del municipio, de las condiciones sociales y culturales de cada parte del municipio de Morelia. Fue uno de los requisitos especiales en la contratación de los capacitadores y supervisores en el proceso ordinario a nivel estatal, que incluso a los que no tuviesen una calificación aprobatoria, pudiesen considerarse como elemento a valorar, que fueran originarios del municipio y que conocieran las condiciones sociales, políticas y culturales de Morelia, de tal manera que para el municipio de Morelia, pues se está exigiendo que vivan en el municipio para que puedan tener primero la disponibilidad de tiempo; segundo, conozcan las condiciones del lugar, la zona, el territorio y las condiciones culturales y sociales del municipio de Morelia. En cuanto a la credencial de la elector, es un requisito básico fundamental primero, es un requisito que se solicita de manera general para poder acreditar que tenemos vigentes nuestros derechos político electorales, segundo efectivamente en la convocatoria del proceso ordinario se decía que si no se tenía credencial para votar podían presentar el trámite de la credencial o también podían presentar la cartilla o el pasaporte, sin embargo, sí representó algunas dificultades, hubo personas que no presentaron su credencial para votar, presentaron su trámite, después fue muy complicado recabar las credenciales para votar o en su caso el pasaporte o la cartilla, por eso es que se está proponiendo que sea con credencial para votar única y exclusivamente. En cuanto al salario de los capacitadores y supervisores electorales, no está en la convocatoria precisamente porque estamos sujetos a la disponibilidad presupuestal que todavía no está definida y no estamos adelantando en razón a que esta convocatoria tendrá que hacerse pública a partir del 20 de febrero, como estamos proponiendo aquí en el programa, para poder reclutar el personal, de tal manera que no tenemos una definición en cuanto al salario. Y en relación a la publicidad, ciertamente la Vocalía y en conjunto con la Junta Estatal hemos estado ya trabajando en la difusión, en los spots, tanto de radio y de televisión, y estamos contemplando una amplia difusión para todas las etapas de este proceso de votación extraordinaria y fundamentalmente el énfasis en la credencial para votar 03 y en los demás aspectos de las etapas del proceso electoral. Sería cuanto Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias licenciada Ana María, simplemente para aclarar, me parece que en relación con las preguntas que hacía la Consejera Tapia y sobre todo en lo relacionado con lo de la residencia en el municipio, es indispensable la residencia en el Municipio, no podíamos poner, derivado de lo que establece la convocatoria, que fuese de otro lugar. A lo que se refiere ahí es a los distritos del propio municipio de Morelia, o sea no se está refiriendo a un distrito distinto a Morelia. La preferencia será que aquellos que van a atender la parte del distrito de Morelia, sea de allí únicamente, si no hay de allá, entonces sí se tomará de cualquiera de los otros distritos, pero del mismo municipio de Morelia. O sea, no hay posibilidad de acuerdo con esta propuesta de que haya una persona de un distrito distinto a los cuatro de Morelia, no sé si quedara aclarado este punto. Muy bien. Está abierta la segunda ronda de participaciones, se inscribe en ella el representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿Alguien más?, sólo el representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.-----

**Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Gracias Presidenta, primeramente muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo y a quienes nos acompañan en esta sesión pública y referir solamente también para expresar la, el reconocimiento a este proyecto del Programa de Capacitación que nos ha formulado la Comisión para el proceso electoral extraordinario de Morelia para este 2012 y solamente nosotros sí sugerir o hacer una solicitud de que en el tema de la capacitación que se vaya, que se tendrá que realizar se refuerce mucho de manera particular, si es posible incluso algún modo en especial nada más, en el tema del llenado de las actas de escrutinio y cómputo. Y me refiero en el caso del cómputo de los votos que tienen que ver con las candidaturas comunes y esto que en principio quede la idea muy, muy clara, bien precisa, incluso a los propios asistentes, en los propios capacitadores, en los propios supervisores, porque ellos son de alguna manera el instrumento –pudiéramos decir- o el recurso humano de apoyo por parte del Instituto más directo que tiene en el territorio para poder asegurar y garantizar que el ciudadano al momento de estar desempeñando su función como funcionario de casilla pues en el acta lo que va a asentar, lo que va a llenar, lo que va a reflejar, efectivamente va a ser la expresión auténtica, libre y genuina de los electores en la casilla. Esto es, si en una casilla no sé, de la zona rural en Morelia, no se logra tener la claridad y se hace un mal llenado del acta y también se les pasa desapercibido a los propios representantes de los partidos políticos, pues vamos a tener que lo que se llenó del acta no necesariamente va a ser lo que expresaron los electores y es ahí donde nosotros nada más señalar, incluso tenemos también los datos que nos ha compartido la Vocal de Capacitación porque esto mismo nos va a permitir que se pueda ir más directamente, de manera focalizada, a donde tuvo algunas aristas en el tema de la capaci, de la función de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

los funcionarios de casilla. Y lo que nos interesa a nosotros mucho es que sí se refuerce mucho, tener mucha prioridad, va a ser la única elección en un solo territorio del estado de Michoacán y se puedan concentra mucho los esfuerzos en este tema, Presidenta. Y que, bueno, nosotros como representantes de partido también estamos ya trabajando un documento con sus propios militantes y compañeros que nos habrán de auxiliar en esta parte de la representación ante las mesas directivas de casilla. Gracias. - - - - -

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, quisiera referir que es uno de los puntos de atención que tenemos en el Programa de Capacitación y sobre todo derivado de las experiencias de ya dos procesos electorales ordinarios seguidos, a partir de que el Código Electoral del Estado, establece las candidaturas comunes, que hemos visto reflejado precisamente en las actas de escrutinio y cómputo levantadas en las mesas directivas de casilla que, como bien lo decía la Vocal de Capacitación, afortunadamente en esta última elección pudieron ser corregidos, que no fue un porcentaje importante, pero sí es una de las líneas este de especial atención en este Órgano. Gracias. Está abierta la tercera ronda de participaciones, el Consejero Luis Sigfrido se inscribe en ella, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, la Consejera Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el Consejero Luis Sigfrido.- - - - -

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.-** Gracias Presidenta, muy buenos días tengan todos Ustedes. Nada más para sumarme al reconocimiento que formulaba el representante del Partido Revolucionario Institucional a la Vocalía de Capacitación y particularmente pues a quien la dirige y a su equipo que hizo un trabajo pulcro, no solamente en la elaboración de los programas, sino en la ejecución de los mismos. Mi felicitación sincera licenciada por el esfuerzo de siempre, Muchas gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Licenciado Luis Sigfrido, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia.- - - - -

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, si me aclaró y es importante dejar asentado cuáles son las razones por las que las convocatorias públicas van modificándose dependiendo de las circunstancias reales de la autoridad electoral administrativa y cuando me refería al salario, sé perfectamente que y entiendo que no está autorizado dentro del presupuesto, pero sí está aprobado el presupuesto del Instituto Electoral donde se decía cuánto era lo que iban a ser al contratar de las plazas dentro de esta división, ¿Por qué?, porque finalmente la gente se habla mucho de que ganan más en el Instituto Federal Electoral que en el Instituto Electoral de Michoacán, más los viáticos y prestaciones que se les da, como un empleo temporal por supuesto y en esa participación obviamente las personas van a participar en las convocatorias sabiendo cuánto es el salario que van a recibir, eso nada más en este sentido y en este mismo la convocatoria es, retomando un poco lo mismo que comentamos en la sesión pasada, que ahorita refería la Diputada Selene, el tema de la credencial de elector, yo creo que se estaba solicitando pensando en la elección el 3 de junio, para que pudieran votar los de Morelia, jamás se pensó que el resultado fuera el 1 primero de julio y por lo cual la, me parece importante insistir en que el Instituto Federal Electoral no pueda ni violentar los derechos de los ciudadanos de Morelia, que no sabían que se iba a modificar la elección, que están a salvo sus derechos para presentar algún medio de impugnación y el otro tema es que también el Instituto Electoral en esta campaña, antes de que se emita y se elaboren, se hagan los gastos por los promocionales para decir que sí pueden votar con la credencial, tengamos, tengamos la respuesta oficial del Instituto Federal Electoral para hacer un trabajo, porque en esa concurrencia técnicamente el convenio de la fecha, sabemos que es la fecha, las elecciones concurrentes permiten que haya manuales de capacitación para los funcionarios que van de manera concurrente, el órgano local, debe prever que un funcionario de este lado, puede estar en la otra casilla. Es fundamental tener esta determinación precisamente en aras de respaldar con su trabajo que está debidamente sustentado, pero que no nos vaya a embonar como lo que pasó el día de hoy, donde las actividades del Instituto Federal Electoral detienen las actividades del Instituto Electoral de Michoacán y en el tema de capacitación es fundamental para funcionar todo este proceso electoral, pues es elemental. Gracias Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Consejera Tapia, le voy a pedir al Vocal de Administración que nos informe sobre lo que está establecido en el proyecto de presupuesto que se envió al Ejecutivo para que, relacionado con los salarios a los capacitadores electorales.- - - - -

**Vocal de Administración y Prerrogativas, C. Lic. José Ignacio Celorio Otero.-** Gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos, como consta en el acta del Consejo del día 6 seis de enero, se envió un



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

presupuesto al Ejecutivo para esta elección extraordinaria donde encontraban en la página de los Comités Electorales que el salario del personal eventual que participará como capacitadores electorales, y tendrían una remuneración mensual de \$5,250.00 cinco mil doscientos cincuenta pesos y los supervisores electorales de \$6,300.00 seis mil trescientos. Asimismo, para los capacitadores y supervisores hay un apoyo en viáticos de \$2,100.00 dos mil cien pesos. Cabe resaltar que en el IFE, el sueldo establecido para un supervisor electoral y gana \$6,656.00 seis mil seiscientos cincuenta y seis, es superior el sueldo de un supervisor electoral del IFE, es cuanto Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias Vocal de Administración, entiendo que en la convocatoria no se puso el salario precisamente porque no tenemos aún autorizado el presupuesto. Concluyeron las tres ronda de participación, la Consejera tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática, queda en uso de la voz.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.-** Gracias Presidenta, buenos días a todas, a todos, los integrantes de este Consejo y demás personas que nos acompañan en esta sesión pública. Primero decir que reconocemos el esfuerzo de la Vocalía de Capacitación en este trabajo en el que como ya se nos ha expuesto se incluye la experiencia que resulta de la elección ordinaria, nosotros confiamos en que como ha sido en otros momentos, en otros procesos electorales, desde ahí, desde la Vocalía de Capacitación, se cubran los diferentes aspectos que nos permitan tener mesas directivas de casilla finalmente con gente con la capacidad necesaria y el desarrollo de un proceso o de una jornada electoral, mejor dicho, sin las mayor incidencias. Yo aquí señalaría algo que tuvimos como experiencia en el proceso ordinario, el señalamiento constante por parte de diversos partidos políticos, creo que el que represento fue el menos señalado, pero sí en la integración de los órganos desconcentrados, la intromisión de los partidos políticos. Esto es, las maniobras tendenciosas, diría yo, de incluir dentro de los órganos desconcentrados, que no se acabó de resolver entonces en el proceso electoral, y que fue el tema constantemente de discusión y cuestionamientos en este Consejo. De entrada, el PRD hacemos el compromiso de respetar el trabajo que conforme a los lineamientos que aquí se aprueben se lleve a cabo sin caer en la tentación de inmiscuirse como partido político y viciar desde ahí la integración de las mesas directivas de casilla, buscando que gentes con afinidad a nuestros partidos se inscriban como capacitadores o como supervisores electorales y aquí hacemos un llamado también fraterno y respetuoso a las demás, a los demás institutos políticos para que dejemos que el Instituto Electoral realice su trabajo de manera como lo viene haciendo y que de ninguna manera éstas intervenciones de los partidos políticos pudieran generar complicaciones que se vean reflejadas en el buen desempeño del, de las mesas directivas de casilla, sobre todo que es finalmente a donde recae todo este esfuerzo. Gracias Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, por supuesto se toma nota para cualquier situación que surgiera, como ha sucedido en otros procesos. Bien, ahora sí concluyo las tres rondas de participaciones, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto que se ha discutido?, ¿Si es así? les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El tercer punto del orden del día corresponde precisamente a la propuesta para que la insaculación para la integración de las mesas directivas de casilla respecto al artículo 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán se lleve a cabo el día 16 dieciséis de este mismo mes, ¿No hay ninguna manifestación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con ello lo manifiesten en votación económica?. Aprobado por unanimidad. El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se determina que los funcionarios de mesas directivas de casilla que aparezcan en la primera y segunda publicación así como en este caso y para que quede establecido, así como los ciudadanos de la lista de reserva, no puedan ser acreditados como representantes de los partidos políticos. El documento se distribuyó a todos Ustedes, por tanto está a su consideración, si alguien desea hacer uso de la voz, ¿No hay ninguna participación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido? por favor manifiésteno en votación económica. Aprobado por unanimidad. El último punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo sobre las medidas de seguridad que deben adoptarse en las casillas el día de la jornada electoral y está a consideración de Ustedes, ¿No hay tampoco observaciones?, les pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, ¿Si es así? favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN  
**ACTA No. IEM-CG-SEXT-09/2012**

- - - - Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta sesión siendo las 21:10 veintiún horas con diez minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.-

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
LLANDERAL ZARAGOZA  
PRESIDENTA**

---

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ  
REYES  
SECRETARIO GENERAL**